

Bogotá D.C.

Señores

CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.

Atn. Javier Fernando Mora Novoa

Representante Legal

Carrera 71D No. 12D – 64

Correo electrónico: frmesa@conplanificadas.com

Teléfono: 3134960099

Ciudad

Referencia: Requerimientos tras visita de control y seguimiento al proyecto constructivo “*Alsacia Arboré*” con PIN-GEN 26852 en alcance al radicado SDA **2026ER193895** del 03 de septiembre de 2026.

Al responder por favor citar el proceso SDA No. **7099021**

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital en cumplimiento de su misión, según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*”, a través de la Subdirección del Recurso Suelo y en alcance al radicado de la referencia, mediante el cual un ciudadano denuncia problemática asociada al manejo inadecuado de residuos generados en el proyecto constructivo “*Villa Alsacia*”, se permite informar:

El pasado 11 de septiembre de 2026 un profesional adscrito a esta dependencia realizó visita de control y seguimiento a la zona de interés, comprendida entre la calle 13 (diagonal 13) y la carrera 71D, colindante al Río Fucha. Durante la diligencia se constató el desarrollo de dos (02) proyectos constructivos a cargo de la empresa Construcciones Planificadas S.A.: *Villa Alsacia Lote A Etapa 1 – VIS-* y *Alsacia Arboré*, registrados ante esta autoridad ambiental bajo los PIN-GEN 26012 y 26852, respectivamente.

Respecto al proyecto ***Alsacia Arboré***, se constató la presencia de materiales de construcción en el sector sur, contiguo al cerramiento de la obra, específicamente en el predio ubicado en la diagonal 13 No. 69B-31, el cual se encuentra definido como zona pública, debido a ser propiedad del Distrito Capital. De igual forma, se evidenciaron residuos de construcción y demolición, así como de excavación, sobre la zona verde de la carrera 71D No. 12D-50, adyacente a la ronda hídrica del río Fucha, tal como se observa a continuación:

Lote

Identificador unico del lote: 006512014021
 Disperso: No
 Unidad predial: 1
 Código Manzana: 006512014
 Distrito: Si
 Mostrar información asociada

Acercar a Cómo llegar Compartir

Tabla de relaciones

Estrato Socioeconómico

Se encontraron 1 registros en la tabla Predio

Código Barrio	Nombre Barrio	Código Manzana	Código Predio	Código Construcción	Código Resto	Código CHIP	Cédula Catastral	Número Predial Nacional	Tipo de Predio	Fecha Incorporación SIIC	PRECLASE	Dirección Oficial
006512	VILLA ALSACIA	14	21	000	00000	AAA0248THDM	006512142100000000	110010165081200140021300000000	Distrital	2015/09/28	Predio No Propiedad Horizontal	DG.13 69B.31

Imagen 1. Parque Villa Alsacia Lote 1, predio público.

Fuente: Mapas Bogotá, septiembre 2026.

A continuación, se presenta el registro fotográfico tomado en el recorrido:



Fotografías No. 1 y 2. Presencia de materiales de construcción en Parque Villa Alsacia Lote 1.



Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, septiembre 2026.

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto en el Título 8 “*Gestión integral de los residuos de construcción y demolición - RCD en Bogotá D.C.*” del Decreto 646 de 2025, en el cual se derogó y compilo el Decreto 507 de 2023, el proyecto se encuentra clasificado como Gran Generador de RCD de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del referido decreto, que cita:

“(…) 12. Gran generador de RCD: Es el generador de RCD que cumple con las siguientes condiciones:

12.1 A. La obra requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público, así como los previstos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7 y las entidades a que se refiere el parágrafo 2

del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya. B. los proyectos que requieren licencia ambiental, y en ambos casos cuando la obra tenga un área a construir, demoler o intervenir igual o superior 2000 m² (...)

Cursiva fuera de texto

En ese sentido, con relación a las obligaciones previstas en el artículo 246 del Decreto 646 de 2025, se precisa lo siguiente:

Respecto a la obligación **246.2**, correspondiente al Programa de Manejo Ambiental de RCD, mediante el oficio SDA 2025EE99387 del 9 de mayo de 2025 se informó que el documento cumple con las condiciones mínimas requeridas por la normativa ambiental vigente; condiciones que deben mantenerse y aplicarse durante toda la ejecución de la obra.

Por otra parte, en cumplimiento del numeral **246.5** del citado artículo, se revisó la información cargada en el aplicativo web de esta entidad sobre los certificados de disposición final y aprovechamiento, evidenciando lo siguiente:

Tabla 1. Revisión de soportes de disposición final y aprovechamiento en el aplicativo PIN-GEN 26852.

Nombre del Proyecto:		ALSACIA ARBORÉ								
Fecha de revisión aplicativo:		15/9/2026								
PIN:	26852	Disposición Final			Aprovechamiento					
Año	Mes	Pétreos+no pétreos+Respel	Excavación	Observaciones	Pétreos y no pétreos				Excavación	Observaciones
					Entrega a Planta	Adquisición de Planta	In-situ	Entrega a planta		
		ton			ton					
2025	marzo	0,00	0,00	El certificado de Ecodesarrollo corresponde a otra obra por el PIN y Nombre	0	0	0	0	0	Adjunta soporte de no aprovechamiento en el mes de reporte
2025	abril	0,00	854,68	Adjunta certificado de Cemex, Maquinas Amarillas. El certificado de Ecodesarrollo	0	0	0	0	0	Adjunta soporte de no aprovechamiento en el mes de reporte

Nombre del Proyecto:		ALSACIA ARBORÉ							
Fecha de revisión aplicativo:		15/9/2026							
PIN:	26852	Disposición Final				Aprovechamiento			
Año	Mes	Pétreos+no pétreos+Respel	Excavación	Observaciones	Pétreos y no pétreos				Observaciones
					Entrega a Planta	Adquisición de Planta	In-situ	Entrega	
		ton			ton				
				corresponde a otra obra					
2025	mayo	25,50	1758,40	Adjunta certificado de Cemex, Maquinas Amarillas	0	0	0	0	327 Se adjunta soporte de entrega a receptor F&F Solutions, Ecodesarrollo
2025	junio	102,00	263,76	Adjunta certificado de Cemex, Maquinas Amarillas	0	0	0	0	1497,6 Se adjunta soporte de entrega a receptor LAMD, F&F Solutions
2025	julio	0,00	2681,56	Adjunta certificado de Cemex. El otro certificado de Cemex por 615 ton no tiene firma o sellos válidos del gestor	0	0	0	0	1511,85 Se adjunta soporte de entrega a receptor LAMD, F&F Solutions
2025	agosto	0,00	4960,76	Adjunta certificado de Cemex, Maquinas Amarillas	0	0	0	0	1080 Se adjunta soporte de entrega a receptor F&F Solutions
2025	septiembre	0,00	377,98	Adjunta certificado de Cemex, Maquinas Amarillas	0	0	0	0	486 Se adjunta soporte de entrega a receptor F&F Solutions

Nombre del Proyecto:		ALSACIA ARBORÉ								
Fecha de revisión aplicativo:			15/9/2026							
PIN:	26852	Disposición Final				Aprovechamiento				
Año	Mes	Pétreos+no pétreos+Respel	Excavación	Observaciones	Pétreos y no pétreos				Excavación	Observaciones
					Entrega a Planta	Adquisición de Pétreos	In-situ	Entrega no pétreos		
		ton			ton					
2025	octubre	25,50	3015,65	Adjunta certificado de Maquinas Amarillas	0	0	0	0	0	Adjunta soporte de no aprovechamiento en el mes de reporte
2025	noviembre	0,00	0,00	Entrega a Receptor	0	0	0	0	27	Se adjunta soporte de entrega a receptor F&F Solutions
2025	diciembre	0,38	0,00	Adjunta certificado de Bioreciclajes Casallas	-	-	-	-	-	No adjunta soporte de aprovechamiento
2026	enero	0,32	0,00	Adjunta certificado de Bioreciclajes Casallas	-	-	-	-	-	No adjunta soporte de aprovechamiento
2026	febrero	0,62	0,00	Adjunta certificado de Tracol	-	-	-	-	-	No adjunta soporte de aprovechamiento
2026	marzo	0,43	0,00	Adjunta certificado de Tracol	-	-	-	-	-	No adjunta soporte de aprovechamiento

Nombre del Proyecto:		ALSACIA ARBORÉ								
Fecha de revisión aplicativo:			15/9/2026							
PIN:	26852	Disposición Final			Aprovechamiento					
Año	Mes	Pétreos+no pétreos+Respel	Excavación	Observaciones	Pétreos y no pétreos				Excavación	Observaciones
					Entrega a Planta	Adquisición de Planta	In-situ	Entrega in situ		
		ton			ton					
2026	abril	0,96	0,00	Adjunta certificado de Bioreciclajes Casallas	-	-	-	-	-	No adjunta soporte de aprovechamiento
2026	mayo	0,00	57,72	Adjunta certificado de Maquinas Amarillas	-	-	-	-	-	No adjunta soporte de aprovechamiento
2026	junio	0,00	0,00	Entrega a Planta de Tratamiento	75,85	0	0	0	0	Se adjunta soporte de entrega a Planta RCD Cemex. Falta adjuntar anexo V de aprovechamiento in situ.
2026	julio	-	-	No presenta reporte de información	-	-	-	-	-	No presenta reporte de información
2026	agosto	-	-	No presenta reporte de información	-	-	-	-	-	No presenta reporte de información
Subtotal		155,71	13970,51	Subtotal	75,85	0	0	0	4929,45	
Total, DF (ton)		14126,22		Total, AP (ton)	5005,3					

De acuerdo con la revisión realizada, se encontraron las siguientes observaciones:

- I. **Disposición final:** (a) El certificado de marzo y abril de 2025 de Ecodesarrollo registra PIN de otro proyecto al evaluado, (b) el certificado de Cemex para julio de 2025 no registra firmas para ser validado.
- II. **Aprovechamiento:** (a) En junio de 2026 falta el cargue del anexo V con información de aprovechamiento in situ, (b) En los reportes correspondientes a la vigencia 2026 no se carga la información del anexo de aprovechamiento.
- III. Para los meses de julio y agosto de 2026, no se registra el reporte de información conforme a la periodicidad establecida en la normativa vigente.

Por consiguiente, y con base en las observaciones de la visita de control y revisión documental, el responsable del proyecto debe cumplir con lo siguiente:

- Retirar y almacenar dentro del predio de la obra los materiales y residuos de construcción y demolición acopiados en espacio público y gestionar su disposición correspondiente y remitir los soportes que acrediten la restauración de las condiciones urbanísticas y ambientales iniciales del área utilizada para el acopio de materiales y/o residuos generados.
- Clasificar, ordenar y señalizar las zonas de acopio dentro de la obra para cada tipo de residuo generado, remitiendo las evidencias fotográficas correspondientes.
- Implementar un plan de orden y aseo que asegure la separación en la fuente de los residuos generados durante las actividades constructivas de acuerdo a sus características.
- Implementar medidas de manejo ambiental implementadas para prevenir afectaciones al entorno durante la ejecución de las actividades, en cumplimiento de sus obligaciones como generador de RCD según la normativa vigente.
- Cargar y ajustar en el aplicativo web de la Secretaría de Ambiente los reportes mensuales y sus correspondientes soportes de aprovechamiento y disposición final.

Por lo anterior, se requiere remitir a esta Autoridad Ambiental un informe detallado sobre la atención a lo solicitado, en un plazo **no mayor a treinta (30) días calendario**, contados a partir de la recepción del presente requerimiento.

Cabe precisar que, aun cuando el Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición del proyecto bajo el PIN-GEN 26852 fue aprobado mediante el oficio SDA No. **2025EE99387**, el incumplimiento de su implementación dará lugar al inicio de proceso sancionatorio por incumplimiento normativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 *“Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”*, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Finalmente, es importante recordar que la Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, continuará realizando seguimiento y control a la gestión integral de los residuos especiales, incluyendo los residuos de construcción y demolición. Cualquier inquietud será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904 o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexos: 1. Acta de visita obra “Alsacia Arboré” del 11 de septiembre de 2026, en ocho (8) folios.

Proyectó: FELIPE YESID PEÑA GONZALEZ

Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
KELLY TATIANA AVILES ROJAS

Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA